

TOTALMENTE TRAMITADO
OFICINA DE PARTES

1 1 MAYO 2011
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

REF: RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA VIEW ONE S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO,

1 1 MAYO 2011

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 2761/2007, 9000/2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta del 04/02/2011, empresa VIEW ONE S.A., por medio de la cual solicita renovación de autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, contrato de arriendo vigente de la propiedad, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Autorización con Res. Nº 2534 del 24/10/2008
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. Nº 2705/

1. RENUÉVASE a la empresa "VIEW ONE S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO REGION : Sin Código : Metropolitana : Radial Nororiente

NOMBRE DEL CAMINO

Sin Rol
Ascendente

ROL SENTIDO (TTO) KILOMETRO

14.900

NOMBRE DEL PREDIO

PARCELA Nº 1

PROPIETARIO

Municipalidad de Colina

TEXTO DEL LETRERO PERIODO VIGENCIA ITINERE CHILE MAYO 2013

DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD R. M. Bombero Salas 1351, Teléfono 4496755, 4496791, Santiago



- La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho. debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- cualquier daño o perjuicio que pudiere provocar la falta de mantención en la instalación del letrero que por este acto se aprueba, será de exclusiva responsabilidad de la empresa VIEW ONE S.A., en Autopista Radial Nororiente, Km. 14.9, sentido ascendente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

Ingeniero Civil Director Regional Vialidad

Región Metropolitana

DISTRIBUCION

- Sres. VIEW ONE S.A.

Av. La Dehesa 1201, of. 323, Lo Barnechea, Santiago-Chile Fono: 2320957.-

- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Chacabuco

- Sr. I.F. Claudio Aguirre Tapia, Merced 753, Santiago-Chile

- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.

- Sra. Jefe Asesoría Jurídica R.M.

- Sra. Jefa Publicidad Caminera R.M.

- Archivo DRVM.

- 04/05/2011

PROCESO Nº 474 7693